



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		
REHABILITACIÓN FÍSICA		
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad.	
Dirección y teléfono	Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono: 3-18-88-86 Correo electrónico: ubr@difcuernavaca.gob.mx	
<ul> <li>Horario de atención</li> </ul>	De Lunes a Viernes de 8:00 horas. a 16:00 horas.	
<ul> <li>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</li> </ul>	Jefa del Departamento de la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad. Terapeutas físicos.	
<ul> <li>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</li> </ul>	Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Persona que puede presentarlo	Los ciudadanos del Municipio de Cuernavaca que requieran rehabilitación física	
Casos en los que se presenta	Cuando los ciudadanos del Municipio de Cuernavaca soliciten rehabilitación física	
Medio de presentación	Presencial, de manera verbal.	
• Costo	Entrega o reposición de carnet 0.26 U.M.A.	
	Constancia de discapacidad 0.92 U.M.A.	
	Consulta médica de rehabilitación especializada 1.72 U.M.A.	
	Sesión de terapia física 0.89 U.M.A.	
Área de pago	En la recepción de la Unidad Básica de Rehabilitación y Atención a Personas con Discapacidad. Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono: 3-18-88-86	
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.)	
Plazo máximo de resolución	30 días naturales	
Vigencia	Por consulta	
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta JISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS	
No.	Original Copia	
	ite el domicilio particular (el original solo es 1 1 1	
Observaciones adicionales		
Una vez que se dio la consulta al usuario se le entrega carnet y se agenda cita subsecuente.		
Criterios de resolución del trámite o servicio		
Que cumpla con los requisitos que se solicitan y sean valorados previamente por el personal de la unidad.		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Cuernavaca 2019-2021





## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Del trámite o servicio	<ul> <li>Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007.</li> <li>Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21de mayo de 2007.</li> </ul>
De los requisitos	Artículos 50, 51, 52 y 53 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
Del costo	Artículo 91 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 de 29 de marzo de 2019.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico:	

comisaria@difcuernavaca.gob.mx



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de Cuernavaca 2019-2021